

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1987.-

Visto el presente expediente N° 412.768/87 por el cual se tramita la licitación privada N° 400/87, "in situ", a los efectos de lograr la reposición de elementos de iluminación, incluyendo mano de obra y materiales con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 825 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 29 de septiembre ppdo. (confr. fs. 39).-

Que a fs. 45 formula observaciones la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

Que al respecto existe un error evidente en lo ofertado para los ítems e) y f), correspondiendo el importe de este último al ítem g) y la omisión -por parte de la firma- de la cotización del citado ítem f), ya que el total de lo presupuestado por la empresa a fs. 27 es similar al oportunamente formulado a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 825 de fecha 29 de setiembre ppdo. de la Secretaría de Superintendencia Administrativa obrante a fs. 39 de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CINCO MIL NOVECIENTOS (A 5.900.-), neto.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

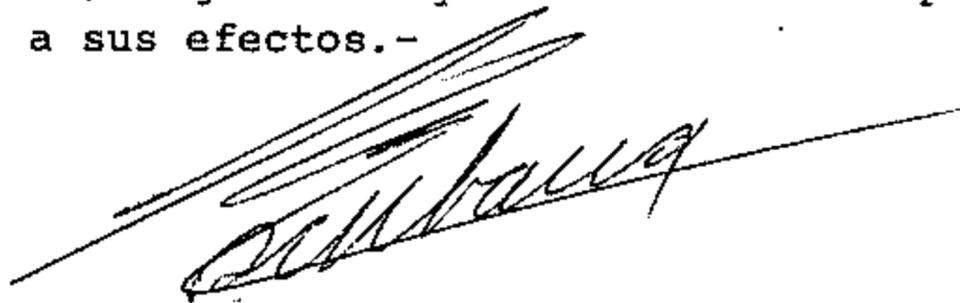
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

À 4.400.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo"  
(1-05-002-1-12-1210-225) y

À 1.500.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros"  
(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de  
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION